Comisión Especial de adicciones
Carpetas Nos. 503 y 335 de 2015; 887 y 982 de 2016

Versión Taquigráfica N° 611 de 2016

BEBIDAS ALCÓHOLICAS

VENTA Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS

CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES

CANNABIS PSICOACTIVO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de julio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Álvaro Dastugue y Susana Pereyra.
MIEMBROS:	Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Susana Montaner, Daniel Radío, Sebastián Sabini y José Luis Satdjian.
ASISTEN:	Señores Representantes Graciela Bianchi, Gustavo Da Rosa y Valentina Rapela.
INVITADOS:	Por UNASEV, doctor Gerardo Barrios, Presidente; señor Pablo Inthamoussu; profesor Eleuterio Umpiérrez (Polo Tecnológico de Pando de la Facultad de Química); escribano Alejandro Draper; doctoras Laura Martínez y Gaby Lencina.
SECRETARIA:	Señora Pamela Klappenbach.
PROSECRETARIO:	Señor Héctor Amegeiras.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Dastugue).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Unidad Nacional de Seguridad Vial integrada por su presidente, doctor Gerardo Barrios; por el señor Pablo Inthamoussu; por el profesor Eleuterio Umpiérrez -en representación del polo tecnológico de Pando-; por el escribano Alejandro Draper, y por las doctoras Laura Martínez y Gaby Lencina.

Como saben, la Comisión está tratando cuatro proyectos de ley y nos gustaría conocer su opinión al respecto.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- Se trata de temas complejos que debemos abordar en la integralidad de todos los aspectos que tienen que ver con la política de seguridad vial que estamos desarrollando desde la Unidad. Obviamente, el tema de las drogas y la conducción vehicular es conocido, pero no por ello, no debemos dejar de profundizar en todos los avances tanto en tecnología como en resultados.

Como saben, el país acaba de incorporar la ley de alcohol cero en conducción vehicular y es bueno que conozcan de primera mano cuáles son los resultados en este primer cuatrimestre en cuanto a la aplicación de esa norma. Muchas veces, nos puede parecer que haya tal o cual resultado de una política, pero lo importante es objetivarlo con cifras.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Tenemos temas importantes para tratar y uno de ellos se vincula con el alcohol. Hay una preocupación especial del señor presidente de la República -como lo hizo hace años con el tabaco- de profundizar en el tema del alcohol. Obviamente, hay decisiones polémicas.

Cuando recibimos delegaciones para que nos ilustren sobre los distintos temas nos surgen diversas dudas.

Hace unos días, recibimos a los químicos por otros temas que no tienen que ver con esto pero, aprovechando la oportunidad, se planteó el tema del alcohol cero. Se habló de las posibles demandas porque no existe en el mundo la posibilidad técnica científica de que un examen dé 0,0. No existe ninguna técnica específica, de espectrofotometría, etcétera, que dé 0,0. Entonces, aprovechando vuestra visita, quiero saber si están al tanto de la situación y qué explicaciones pueden darnos.

Con respecto al horario, en la Comisión tenemos proyectos que refieren al tema de la venta de alcohol al público por parte de los comercios. Hoy, la legislación vigente habla de cero a seis de la mañana y la idea del señor presidente y de algunos integrantes de la Comisión es llevar el horario de veintidós a ocho horas. Queremos saber si hay algún estudio al respecto que nos puedan hacer llegar.

En cuanto al proyecto de consumo de estupefacientes, nos gustaría conocer su opinión y que se hablara de las dificultades de la iniciativa. Creo que sería impracticable poner el título de estupefacientes dada la gran variedad de drogas que el término implica; de esa forma, medio Uruguay no podría manejar más.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- Conociendo estas inquietudes, estamos trabajando desde hace mucho tiempo con la Facultad de Química y el polo tecnológico de Pando. Su representante Eleuterio Umpiérrez podrá dar una visión técnica acerca del 0,0.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Eleuterio).- Soy profesor adjunto de la Unidad de Medio Ambiente, Drogas y Doping del Instituto Polo Tecnológico de Pando de la Facultad de Química.

Cuando se discutió la ley, en el borrador aparecía cero y, en verdad, cero es una unidad que químicamente genera problemas por su precisión. En la materia Química hay una palabra que se llama cifra significativa. Después del cero, aparece una coma y los números con la precisión que uno quiere determinar esa medida. Por lo tanto, cuando se puso 0,0 se pretendía saber qué pasaba si había valores más bajos. Se determinó redondear los números de la misma forma que cuando uno hace una transacción económica y quedan centavos: si son menos de 40 centavos, es cero; si son 60 centavos, se redondea en 1.

Ya existen laboratorios que puedan cuantificar una menor cantidad. Nuestro laboratorio, por ejemplo, mediante cromatografía de gases y espectrometría de masas, permite cuantificar cantidades tan pequeñas como 0,01 gramo por litro. En plaza, hay laboratorios que brindan el servicio con límites de cuantificación de 0,03 o 0,05. Hablé con colegas de otros países y en Chile -que también tiene tolerancia cero- están en 0,02. A partir de ese valor, se reporta.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Me quedé preocupado por las declaraciones de la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay en el sentido de que si uno no consume alcohol, lo paran y le hacen una espirometría que da 0,0, si le sacan sangre, ningún examen da 0,0. Eso lleva a que haya dificultades en una demanda. Si uno no toma alcohol y hay un solo laboratorio instalado en Uruguay que pueda medir 0,02, me preocupa. Esa es la preocupación de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Eleuterio).- Los valores que di son en sangre; es decir, no estoy hablando de los espirómetros.

Y en valores en sangre, hay laboratorios en plaza que llegan a medir límites que fueron los que comenté.

El farmacéutico Carlos Lacava me escribió después de haber concurrido a la Comisión y me dijo: “Esperemos que estemos alineados”. “Lástima que no me preguntaste antes”, le contesté.

(Se suspende la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Montanero Formoso.

SEÑORA MONTANER FORMOSO (Susana).- Es un gusto recibir a nuestro invitados, porque venimos discutiendo este asunto desde el año pasado y, naturalmente, tiene sus defensores -me incluyo- y sus detractores.

Tengo la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrió la Asociación de Químicos y Farmacéuticos del Uruguay, y voy a leer concretamente un pasaje de la intervención de su presidente, Carlos Lacava. Dice así: “Entendemos claramente cuál es el mensaje que pretende dar la tolerancia cero, pero lo que estamos tratando de hacerles ver es que muchas veces va a haber gente a la que el espirómetro le dé 0,0 y tendrá alcohol en sangre, y otra a la que el espirómetro le dé 0,2 o 0,3 o 0,4 y no va a tener alcohol en sangre. O sea que vamos a estar, como en toda campana de Voges, perdiendo las dos puntas y cometiendo un error: para la gente que tenía alcohol en sangre va a ser muy favorable y para la gente que realmente no tenía alcohol en sangre va a ser muy desfavorable y ni siquiera lo va a poder demostrar con un análisis más específico, porque tampoco va a dar. Si yo recurro el valor del espirómetro aunque vaya al análisis más específico…”. Esto dijo textualmente el señor Lacava.

Por eso, planteamos esta duda en la Comisión y la urgencia de convocar a la Unasev.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Antes de continuar, quiero saber si se envió la versión taquigráfica citada a la Unasev.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Eleuterio).- Cuando uno utiliza un instrumento de medida, tiene un margen de error, una incertidumbre que es un más menos. Cuando uno utiliza el alcoholímetro también tiene un margen, que en el laboratorio siempre es mucho menor.

Entonces, uno trata de asegurar la calidad del resultado para evitar los falsos negativos y los falsos positivos. Cuando uno confirma en el laboratorio, sobre todo lo que importa es que los positivos sean positivos y los negativos, negativos.

Como las muestras que se envían son de presuntos positivos, se trata de reafirmar la positividad de ese resultado, pero para lograrlo se necesitan equipos más costosos, métodos más precisos y llegar a límites de cuantificación más bajos que la metodología que se aplica en campo, que es más rápida, más económica y tiene un poco más de error. Por eso, la ley prevé la posibilidad, ante un cuestionamiento, de hacer un análisis de sangre, que implica contar con un sistema real que apoye el cuestionamiento de ese equipo, si ese equipo utilizó una tecnología que no sea reconocida a nivel internacional como absoluta, porque ahora existen equipos de medición rápida que dan un valor tan confiable que hace innecesario llegar a la muestra de sangre para examinarla en laboratorio; pero son muy caros.

SEÑORA MONTANER FORMOSO (Susana).- Aclaro que estoy de acuerdo con la ley, sobre todo por el mensaje que se envía, pero me preocupan las demandas, porque si después se demuestra lo que dijo

el señor Lacava, tampoco quisiera que el Estado se enfrentara a un sinfín de demandas. Ese es el problema.

Repito que estoy totalmente de acuerdo con lo que aprobamos, por el mensaje, que está por encima de los porcentajes, pero me preocupa que haya una lluvia de demandas, en el supuesto caso de que no se haga una medición correcta.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- A mi no me preocupan tanto las demandas, sino otros aspectos.

En primer lugar, creo que debemos ser autocríticos. Esto que estamos preguntando ahora lo tendríamos que haber sabido antes de votar la ley. Entonces, lo primero que debemos hacer como legisladores es autocrítica: hoy estamos preguntando cosas cuyas respuestas deberíamos haber conocido antes de votar la ley.

En segundo término, más que las demandas me preocupa el ciudadano, porque si una espirometría diera positivo y el ciudadano tuviera que recurrir, se invierte la carga de la prueba, porque es culpable hasta que no demuestre lo contrario. Esto demuestra la irresponsabilidad con que nos hemos manejado en este asunto.

Sinceramente, digo esto con vergüenza, porque yo puse la cara y asumí esta responsabilidad, y hoy estoy arrepentido de lo que voté.

Me parece que primero tendríamos que haber evacuado estas dudas.

Por otra parte, también tendríamos que haber previsto todas las garantías para el ciudadano, que no pasan por la posibilidad de que apele. No, no podemos dejar esto librado a la apelación del ciudadano, porque todos sabemos cómo funcionan estas cosas. A mí ya me pasó de tener razón y perder, porque lamentablemente el inspector de tránsito es el dueño de la verdad, su palabra vale más, hasta que no se demuestre lo contrario.

Entonces, insisto con que estoy arrepentido. Esta instancia tendría que haber sido mucho antes. Creo que nosotros mismos nos llevamos a los ponchazos en este tema.

Cuando afirmo esto, el primero en hacer autocrítica soy yo, porque fui el que puso la cara y fui para adelante con estas cosas, y no estoy endilgando responsabilidades a nadie.

SEÑORA MONTANER FORMOSO (Susana).- Pasó un año y tenemos muchas cosas en la cabeza, pero quizás recuerden que nosotros convocamos a la Unasev y concurrió a la Comisión. Yo lo recuerdo.

En esa oportunidad, me quedó perfectamente claro que se podía medir esa cantidad, y por eso me fui tranquila.

Puede ser que se me confundan las fechas, pero no recuerdo cuándo vino exactamente la Unasev, aunque estoy segura de que fue antes de que se aprobara la ley.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- La intervención del señor diputado Radío me tienta para discutir políticamente, pero me parece que no es el rol de la Unasev, sino obviamente el del Parlamento.

No obstante, estoy muy tranquilo porque lo que se votó está dando muy buen resultado. Creo que el presidente de la Unasev, Gerardo Barrios, lo planteará claramente.

Por otra parte, quiero recordar que desde 1994 en este país todos los conductores profesionales tienen cero alcohol permitido para conducir, es decir que no estamos innovando. No tenemos registro de demandas, pero puedo asegurar que son mínimas, contadas con los dedos.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- El problema no son las demandas, sino que si hubiera una sola persona a la que se le retira la libreta de conducir injustamente o se lo multa, todo lo otro pierde sentido. Me refiero a una sola persona a la que se le invierta la carga de la prueba, a la que le obliguemos a demostrar que es inocente.

Esto no funciona así en un estado liberal; es al revés: hay que demostrar que la persona es culpable y no lo contrario.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- Como se dijo, estuvimos en varias oportunidades en la Comisión; inclusive, hicimos una presentación en power point, dejamos un disco a cada integrante con toda la documentación del mundo. En la presentación de power point, precisamente, abordamos este tema, y me sorprende que hoy no se tenga en cuenta.

Si bien es cierto que el presidente de la República nos nombra para dirigir la Unasev, también somos técnicos, es decir, tenemos la doble competencia de técnicos y políticos para establecer las políticas de seguridad vial.

En este sentido, tenemos que volver a plantear que somos estrictamente celosos y partidarios de las garantías al ciudadano. Tantas garantías al ciudadano hemos dado que preferimos que haya algún falso negativo a que haya falsos positivos.

Hoy hay veinte conductores detenidos en controles aleatorios con espirometrías positivas y 7.500 inhabilitados por espirometría positiva, un 60% de los cuales está con valores por encima de 1,2. O sea que hay un porcentaje muy elevado que va a la justicia y son sancionados por los jueces. Entre estos 7.500, es anecdótica la cantidad de demandas que hay vinculadas a: "Yo no había tomado alcohol" porque, tal como planteamos en otras comisiones, tanto el comité de la Unión Europea sobre políticas de alcohol y drogas, como la NHTSA, de Estados Unidos, establecen claramente que la tecnología de los equipos que hoy estamos utilizando en nuestro país permite decir que, si la espirometría es positiva, la persona tiene alcohol en boca o lo ha ingerido.

Hemos tenido algunas experiencias importantes, de las cuales aprendimos varias cosas. Por ejemplo, hemos hecho pruebas con veinte catadores de alcohol, las documentamos perfectamente y, en un promedio de tres a seis minutos, ninguna espirometría dio positiva con alcohol en boca. También tuvimos la inquietud de hacer pruebas con los curas, por las misas, y se dio la misma situación. También tuvimos la experiencia de la Cámara de Vitivinicultura, que anunciaba pérdidas multimillonarias y ventas de vino menores a 6.000.000 de litros, cosa que en los primeros meses de este año se demostró que no era así. O sea que, en definitiva, en esto estamos aprendiendo todos. Y está bueno y es lícito tener algunas dudas.

Por eso, queremos decir claramente que esta ley no solo está basada en las garantías al ciudadano y en el factor de riesgo que implica conducir bajo el efecto de las drogas y el alcohol, sino que, en términos de resultados, ha permitido bajar en el primer cuatrimestre de este año un 18,4% las espirometrías positivas en siniestros de tránsito, impacto muy importante en el descenso de los siniestros de tránsito vinculados al alcohol. Porque antes también se ponía en duda: ¿para qué vamos a hacer una ley de alcohol 0, si 0,3% es lo mismo que 0? ¡No es lo mismo que 0! En el mundo nadie sostiene eso. El alcohol es perjudicial no solo en la conducción vehicular, sino también en los embarazos; el Ministerio de Salud Pública lo ha planteado claramente. La comisión europea sobre políticas de alcohol dice que el alcohol en la embarazada y en la conducción vehicular tiene que ser 0. ¿Qué equipos usan en Europa y en Estados Unidos? Los que usamos acá, los que dan la garantía de que, si es positivo, la persona ingirió alcohol. ¿Qué otra garantía damos aquí, en nuestro país? Que, si quieren, se pueden hacer un estudio de alcoholemia. Pero ese margen de incertidumbre es absorbido por los equipos. Es probable que alguno que tomó alcohol, luego de pasado cierto tiempo, lo haya metabolizado y tenga algún valor de alcohol mínimo que no es detectado hoy en ese margen de incertidumbre; alguno se va a escapar. Lo que no es cierto ni está demostrado después de veinte años de alcohol 0 en el Uruguay es que el espirómetro se equivoque y que haya una especie de manifestación de reclamos. No ha habido reclamos que tuvieran una repercusión importante que hicieran dudar de la evolución de los equipos.

Con relación al valor 0, cabe señalar que se trata de una evolución que depende en gran medida de la tecnología de los equipos con los que se trabaja, según se puede apreciar a través de la historia de la alcoholimetría. Los alcoholímetros que se empezaron a utilizar y los valores que se determinaban a principios del siglo pasado eran muy diferentes en función del avance de la tecnología; y probablemente dentro de algunos años la tecnología avanzará tanto que ya ni alcoholímetros se utilizarán, sino otros dispositivos que permitirán establecer el 0,0000, cosa que a esta altura sería no solo impensable o impracticable por razón de

costos sino hasta medio absurdo, porque con esto está demostrado que venimos avanzando perfectamente bien en nuestro país en lo que hace a las políticas de alcohol.

Por lo tanto, con ánimo constructivo queremos plantear que, más allá de que está bien tener dudas, existen suficientes evidencias como para decir que estamos en el camino correcto, porque -como expresamos- en este cuatrimestre bajó un 18,4% la cantidad de espirometrías positivas vinculadas al alcohol y se redujo en un 20% la mortalidad en el tránsito. No nos gusta hacer análisis en tan corto tiempo, pero un cuatrimestre para comparar con el año pasado nos sirve para decir que actuar en las políticas de alcohol también permite disminuir la mortalidad por otras causas, porque no es el único factor interviniente. Por lo tanto, esto es multicausal: en la medida en que avanzamos en una estrategia sobre un factor de riesgo, actuamos sobre todos los factores de riesgo.

Por último, si nos vamos a guiar por el 0 absoluto habría que cerrar las unidades de terapia intensiva de este país ya -lo digo como intensivista desde hace veinticinco años-, porque es absurdo pensar que todos nuestros ventiladores dan un valor certero, exacto e incuestionable. Eso pasa con toda la tecnología. Pedirle al espirómetro lo que no se le pide a los exámenes de laboratorio o a distintos equipos es no darse cuenta de que acá el tema central es que tenemos una buena ley que se mide en sus resultados, que implican disminución de la mortalidad en el tránsito. Quizá haya alguien que reclame y haga todos los procedimientos que el Estado le da como garantía: se puede hacer la alcoholemia donde quiera. Pero ese procedimiento planteado en la ley está presente desde el año 1994, y se profundizó en 2007 con la nueva ley: ya no eran solo los conductores profesionales de transporte colectivo de pasajeros sino todos los profesionales, y se pasó 0,8% a 0,3% de tolerancia para los amateurs. Hoy tenemos tolerancia 0 pareja para todos. ¿Por qué? Porque el hígado no cambia porque se tenga determinado permiso de conducir: el metabolismo y la repercusión son iguales. Por lo tanto, la tolerancia 0 es el idioma más claro, y quien más lo entendió fue la población.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Me quedó claro tanto el mensaje como el resultado. Soy de las personas que creen que hay que luchar contra este flagelo. Mi departamento es tristemente célebre en los resultados más preocupantes en cuanto al alcohol en sangre y, sobre todo, en lo que respecta a accidentes de tránsito. Y una de las cosas que vengo recordando -tal vez el diputado Gallo Cantera también lo recuerde- es que en el informe en mayoría de la Comisión del proyecto de ley figuraban los datos que Unasev había aportado, estaban todas las estadísticas y absolutamente todas las palabras y el material que habían brindado. Por lo tanto, no me siento irresponsable por votar lo que voté.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- No vamos a entrar en polémica. Voté este proyecto de ley absolutamente convencido de todos los datos y las cifras que nos brindaron, plenamente confiado; lo demuestran las cifras que se acaban de dar, que son bastante concluyentes. Si bien un período de cuatro meses es muy corto para hacer una evaluación y esta es una ley polémica -no por sus efectos sino por los problemas que acarrea a la gente-, manteniendo el norte presente de que mejora la siniestralidad y disminuye la cantidad de muertos que tenemos por año estoy absolutamente convencido de que hicimos lo que teníamos que hacer. Simplemente quería conocer la opinión de ustedes, de técnicos o profesionales del tema, y de paso planteé esto, que me generó problemas.

Las explicaciones que dieron me satisfacen totalmente. Que seamos médicos no quiere decir que sepamos cómo se hace un examen. Eran las dudas que tenía al principio. Antiguamente los espirómetros daban resultados falsos; si bien no eran falsos negativos, había algunas enfermedades o patologías que podían llegar a dar como, por ejemplo, una cetoacidosis diabética; pero ahora, con las explicaciones que nos dieron, creo que vamos por el buen camino en este tema. Esto no es polemizar. En la Comisión, en general estamos de acuerdo con la ley de tolerancia 0 que votamos. Simplemente, ya que están acá, es bueno aclarar el tema, pero no para rediscutirlo, porque al respecto creo que estamos todos alineados.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la Comisión el proyecto se votó por unanimidad.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- Este es un tema complejo, complicado. Está bien volver a analizarlo, eso no es problema; por el contrario, nos reafirma a todos. A veces todos tenemos dudas cuando abordamos un tema tan complejo como este. Veníamos de años en que la tolerancia 0 era para algunos y el 0,3% -antes mucho más- para otros: una situación bastante compleja. Desde 2007 hasta ahora bajó un 300% la cantidad de siniestros de tránsito vinculados al alcohol. Reitero: 300%. Y ese es un impacto

brutal que hace a los 4.600 lesionados menos y a los 400 muertos menos que tenemos en un período de siete u ocho años.

Entonces, venimos en una construcción colectiva que está bueno avanzarla, pero nosotros también les queremos expresar a ustedes que este es un proceso que tiene que ir muy seguro. Muchos países fueron hacia adelante y tuvieron que volver para atrás, en este tema y en el relativo a las drogas. Nosotros venimos marchando muy sólidamente y la mejor señal que tenemos es la población. Nos hemos fumado marchas de todo tipo: de motociclistas, de los que no querían casco, de los que no querían chaleco, de los que no querían esto o aquello. Sin embargo, de los que no querían que bajara la tasa de alcohol no tuvimos ni una. ¿Por qué? El 90% de la población uruguaya -esto no pasa ni en países europeos-, en tres encuestas que hemos venido haciendo cada año, expresó su conformidad con que la tasa permitida fuera de 0. Esa fue la base fundamental: la aceptación de la población de que tomar alcohol y conducir es mala cosa. Y ustedes lo pueden ver no solo por los resultados, que son datos objetivos, sino en que en nuestras familias ha cambiado la actitud en cuanto a conducir bajo los efectos del alcohol. Creo que es una buena apuesta, es una construcción colectiva que, como ustedes dijeron, fue aprobada por unanimidad en la Comisión. El mejor mensaje que podemos dar es trabajar en conjunto en esta estrategia de bajar la siniestralidad vial, y hay que preservarlo.

No quería dejar pasar la oportunidad para decir algunas cosas. Hay temas que tienen que ver con nosotros y otros más o menos. Un ejemplo es la venta de alcohol entre la hora 22 y las 8. Las recomendaciones internacionales que nosotros manejamos con relación al tema alcohol- conducción son las que establecen los informes de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, e implican acotar los lugares y las horas de acceso. O sea que lo que hacemos está en línea con esas recomendaciones internacionales y, además, forma parte de una estrategia global que se está analizando a raíz de la iniciativa del señor presidente con relación a políticas de alcohol.

En término "estupefaciente" se asocia a drogas ilegales, pero cuando hablamos de drogas nos referimos a drogas en general, es decir a alcohol y a otras, sean legales o ilegales. Nosotros también estamos haciendo un proceso que incorporó al cannabis en los controles en el tránsito y, en la medida en que sigamos avanzando en la calidad de los equipos, garantizando a la población que lo que se hace es lo más certero, paulatinamente vamos a seguir avanzando con otras drogas.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Antes que nada, quiero agradecer la presencia de los invitados en el día de hoy.

Con respecto al proyecto de ley de estupefacientes en el tránsito, vale la pena aclarar que estuvimos leyendo versiones taquigráficas de anteriores sesiones de la Comisión y, según lo que han dicho algunos profesionales y sus propios integrantes, se desprende que el término "estupefacientes" es muy amplio, como lo acaba de decir el doctor Gerardo Barrios.

En ese sentido, queremos conocer la opinión de ustedes sobre el proyecto de ley a estudio, pero no bajo el término estupefacientes, sino a todas las drogas que se consumen y que se pueden controlar en el tránsito. Por eso, hemos consultado qué drogas se pueden medir actualmente con los aparatos que tiene la policía, cómo se están haciendo los controles y qué resultados se están obteniendo.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- Los equipos que estamos utilizando son para medir drogas, alcohol y cannabis. Esta última droga y la cocaína están incluidas también en los test de saliva. Hasta tanto no esté el decreto reglamentario no vamos a salir a controlar cocaína. Si bien los alcoholímetros y los test de drogas son equipos que ya vienen con las normas establecidas y hay evidencia científica de que son útiles, preferimos igualmente dar una garantía nacional, y por eso hicimos un convenio con la Facultad de Química y con el Polo Tecnológico de Pando para empezar a controlar, además de alcohol y cannabis, cocaína y seguir con el análisis de otras drogas y otros agentes psicoactivos. Este es un proceso complejo, y cada vez que damos un paso queremos hacerlo con certezas absolutas. Hoy en el mundo tanto la cocaína como otras drogas están en plena etapa de análisis, investigación y avance por parte de los equipos tecnológicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según entendí, los espirómetros que tenemos miden alcohol y marihuana. Me gustaría saber cómo es el test de cocaína.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- El test de cocaína que detecta cannabis viene con un kit incluido para cocaína; ambas se detectan en saliva. Ya hicimos todo el procedimiento para cannabis y estamos controlando desde el año pasado; lo que queda es incorporar el control de cocaína. Hicimos el proceso de validación de métodos a través de la Facultad de Química y del Polo Tecnológico de Pando y, luego, procederemos a hacer la reglamentación para el control de cocaína. Si ahora se hace un control y aparecen, por ejemplo, marihuana o cocaína, la ex Policía Caminera y actual Policía Nacional de Tránsito no dejar seguir conduciendo a esa persona, pero no puede aplicar sanciones hasta tanto no esté este proceso terminado.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Entonces, cuando se detecta cocaína, la sanción que se aplica es no dejar conducir. No está equiparada al consumo de alcohol y marihuana.

En el proyecto proponemos equiparar la sanción que se aplica para la cocaína y las drogas que se pueden medir con los aparatos. En 2013 y 2014, el doctor Barrios aclaró que estos aparatos son muy certeros y miden hasta siete tipos de drogas, no solo marihuana y cocaína, y que se puede adquirir tecnología confiable de la misma marca de los aparatos. Nosotros proponemos incluir en el proyecto de ley la marihuana, la cocaína y las drogas que son medibles con esos aparatos. En ese sentido, queremos conocer su opinión acerca del proyecto en lo que hace al consumo de drogas en el tránsito.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- La ley contiene en sus artículos la especificación de las drogas y lo relativo a la conducción vehicular.

SEÑORA LENCINA (Gaby).- En el artículo 46 de la Ley Nº 18.191 se establece la posibilidad de controlar la eventual presencia y concentración de alcohol u otras drogas psicotrópicas en el organismo, que es todo lo que afecta la capacidad del ser humano. La denominación “drogas psicotrópicas” le da un alcance general a muchas de las planteadas en el proyecto.

El artículo 46 de la citada ley de seguridad vial y tránsito refiere exactamente a todas las características y requisitos que precisamos para poder hacer el control en forma paulatina y con garantías absolutas, a medida que estemos preparados como país para enfrentar ese control. Entonces, no entendemos por qué en este proyecto se establece el control del THC, cuando hay una ley específica en la materia. Además, en este artículo se establecen, inclusive, las consecuencias que tiene cada conductor cuando se constata presencia de alcohol u otras drogas psicotrópicas. Inclusive, si la persona quiere ratificar esos resultados, lo puede hacer a través de exámenes de sangre, orina u otros análisis clínicos o paraclínicos. Con esta expresión está refiriendo a todas las posibilidades de controles ratificatorios, llevándonos a contemplar lo que los avances tecnológicos nos vayan mostrando en la materia, sin restringirnos a un tipo de examen.

SEÑOR SATDJIAN (José).- El artículo 46 de la Ley Nº 18.191 diferencia el consumo de THC y marihuana del consumo de otras drogas. Asimismo, establece: “Al conductor que se le compruebe que conducía contraviniendo los límites indicados en la presente ley, se le retendrá la licencia de conducir y se le aplicarán las siguientes sanciones”, pero no indica ningún límite para el consumo. Habilita a controlar pero no establece límites, que es lo que nosotros proponemos en este proyecto.

En cuanto a la marihuana, el artículo 15 de la Ley Nº 19.172, establece: “[…] todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos en zonas urbanas, suburbanas o rurales del territorio nacional, cuando la concentración de tetrahidrocannabinol (THC) en el organismo sea superior a la permitida conforme con la reglamentación que se dictará al respecto”. Se trata de una concentración superior a la permitida, por lo que hay que aclarar superior a qué se refiere. Esto no se puede hacer porque todos sabemos que los aparatos no miden concentración, sino si la persona consume o no.

El Decreto Nº 120/2014, por su parte, expresa: “Todo conductor que tenga afectada su capacidad debido al consumo de Cannabis psicoactivo se encuentra inhabilitado para conducir cualquier categoría de vehículos que se desplacen en vía pública.- Se considera que la capacidad se encuentra afectada cuando se detecte la

presencia de THC en el organismo". En esto estamos de acuerdo porque, reitero, sabemos que los aparatos no miden la concentración. Sin embargo, según la Constitución las acciones privadas tienen que ser determinadas por ley, no por decreto. El artículo 10 de la Constitución expresa: "Las acciones privadas de las personas que de ningún modo atacan el orden público ni perjudican a un tercero, están exentas de la autoridad de los magistrados.- Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe". Actualmente, el límite del consumo de THC en conductores está establecido por decreto. Nosotros queremos darle fuerza de ley, no solo incluyendo el THC sino también el resto de las drogas que son medibles con los aparatos.

Nuestra propuesta tiene un espíritu constructivo positivo. Compartimos la tarea que ha realizado la Unasev, vemos que ha hecho un esfuerzo y los felicitamos. Proponemos esto a raíz de lo que se discutió respecto a la ley de tolerancia 0 al alcohol, tanto en esta Comisión como en el plenario, donde todos los partidos estuvieron de acuerdo en legislar en materia de consumo de drogas en conductores.

Acepto que la palabra "estupefacientes" es muy genérica. En conversaciones con técnicos entendimos que había que acotarlo a lo que se puede medir, para así lograr una ley que establezca con claridad hacia dónde se quiere apuntar. Hoy se hablaba de los mensajes, del significado del consumo de alcohol y lo que se quiso decir con "tolerancia 0 al alcohol". Creo que estaremos trabajando pertinentemente si en ese sentido damos el mismo mensaje respecto al consumo de drogas. Actualmente, la sanción para alguien que conduce bajo los efectos de la cocaína no es la misma que si fuera alcohol o marihuana. Entonces, tenemos que dar ese paso. Desde que presentamos el proyecto se nos ha dicho que no es viable, cuando todos estamos de acuerdo en que puede serlo. Hay declaraciones del señor Barrios del año 2013 de que se va a trabajar en ese sentido y que se va a fomentar el control no solo de la cocaína sino también de otras drogas. Ha pasado mucho tiempo y Uruguay es el tercer consumidor de cocaína de América, según el Informe Mundial sobre las Drogas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y el décimo en el mundo. Si todos estamos de acuerdo en que queremos trabajar en ese sentido, me parece que una buena señal sería establecerlo por ley -y no a través de decretos- y que quedara claro para todos cuál es el límite, y cuándo y cómo se va a fiscalizar.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Tuvimos un intercambio con el señor diputado Satdjian en la Unasev, y en algunas cosas estuvimos de acuerdo y en otras no. Nosotros no decimos que no es viable porque no es nuestro rol; no somos los que vamos a votar. Damos nuestra opinión de que no es necesario en este momento modificar una ley para lograr lo que la ley vigente, junto con algunos decretos reglamentarios, nos permiten ir avanzando. No es una cuestión caprichosa ni que seamos tercos; lo que pasa es que en estos temas, como bien se explicó -lo puede refrendar el señor Eleuterio Umpiérrez, porque hemos aprendido de él- diríamos que casi a diario van evolucionando la ciencia, la tecnología y las técnicas que se utilizan para hacer los controles. Eso nos llevaría a modificar la ley cada vez que se avanza en determinada cosa.

(Interrupciones)

——Entiendo que es una opinión; yo no la comparto.

En su momento, le dijimos al señor diputado Satdjian -aprovechamos para reiterarlo- que no es que no sea viable, sino que esa no es nuestra función. Lo que decimos es que, con la normativa vigente y tal como se está demostrando en la práctica, podemos avanzar.

Otro punto específico es que si le ponemos un valor a las mediciones que no tienen valor, lo que vamos a hacer es paralizar los controles. Si le ponemos valor a un resultado -como bien dijo el señor ministro Basso en el informe que envió al Senado; no sé si acá lo recibieron-, el resultado es binario. Así lo denominó el señor ministro Basso y a nosotros nos gusta el concepto: no hay un valor; no hay un 0, ni un 0,1, ni un 0,2; los controles solo determinan si hay o no una determinada sustancia.

Reitero que la normativa vigente nos está permitiendo avanzar de acuerdo con lo definido. Hay una estrategia deliberada de ir paso a paso, gradualmente. Esto se fue cumpliendo con el alcohol: empezamos con el 0,8, bajamos a 0,5 y a 0,3, y hoy estamos en 0. Luego empezamos con el cannabis a raíz de la ley que se aprobó, y ahora vamos a dar otro paso que se está estudiando en relación con la cocaína. También hay que estudiar el tema de la benzodiacepinas y toda la complejidad que significa.

Los técnicos que asistieron a esta Comisión en la instancia anterior lo explicaron muy bien. Son temas muy complejos en los que, desde nuestro humilde punto de vista, con la normativa vigente, podemos seguir avanzando.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- Sería bueno que uniformizáramos un poco los conceptos, porque a veces se habla del 2013 y se dice que ya pasaron dos o tres años y, si bien es así, esto fue un proceso extremadamente rápido para los tiempos que a veces toman estas cosas, no acá en el Uruguay, sino en el mundo. Uno podría decir: se identificó que el alcohol era un problema en 1994 y se exigió 0 al transporte colectivo de pasajeros y 0,8 al resto, lo que multiplica por veinte la probabilidad de un siniestro grave con fallecidos. Se demoró lo que el proceso requirió.

Voy a decir algo que no es conocido: somos el único país de América que tiene los resultados en marihuana y en alcohol con estos valores, porque somos los únicos que controlamos. Somos los únicos que hacemos controles de la marihuana, no nosotros, la Unasev, sino todo el país.

Muchos países patinaron, justamente, por llevarse por el apresuramiento. Nosotros tenemos un elemento que es central: disponemos de un marco que nos ha permitido avanzar; entonces, sigamos ese camino. Lo digo porque también hay un problema de confianza en los procesos que se vienen desarrollando en el país. Y tener confianza es también escuchar porque, de alguna manera, los resultados no los decimos nosotros; están publicados y fueron las conclusiones del encuentro con Naciones Unidas que tuvimos en Brasilia, en noviembre del año pasado, sobre la seguridad vial. Uruguay tuvo la oportunidad de hablar ante Naciones Unidas, y eso no fue un regalo, sino el reconocimiento de que, desde el punto de vista normativo legal, Uruguay avanzó lo que ningún país del Cono Sur de las Américas ha avanzado.

En cuanto al alcohol 0, nuestro país se ha transformado en un referente. Hoy, organismos como la NHTSA, de Estados Unidos, o el Comité europeo que mencionábamos están adoptando la experiencia uruguaya. Es lo mismo que pasa con las políticas del tabaco. Esta es una construcción colectiva en la que también los legisladores juegan un rol fundamental porque, si no se hubieran aprobado leyes, no tendríamos resultados ni nada que mostrar. Entonces, tengan todos la plena certeza de que el marco legal que hoy tenemos nos habilita a seguir avanzando, sin lesionar -como ya dijimos- ningún derecho de ningún ciudadano.

SEÑOR DRAPER (Alejandro).- Si bien el doctor Barrios ya habló y fue muy claro, en la Unasev somos tres y hay un diálogo de ida y vuelta muy bueno. Además, somos muy francos al tratar la temática que sea.

En este tema, cuando el señor diputado presenta este proyecto, yo entendí que era viable en lo que se refiere a marihuana y a cocaína. Desde mi punto de vista -con la doctora Lencina tenemos ópticas diferentes-, cuando hablamos de derechos y de la libertad de cualquier ciudadano, no podemos hacerlo si no es por ley. Para mí, eso es indiscutible; inclusive, a la mención del artículo 10º de la Constitución agregaría la del 7º.

Voy a dar un ejemplo. Cuando tratamos el tema de la marihuana, fue por ley; está la ley relativa a la marihuana.

Creo que sería muy práctico y rápido para seguir avanzado que, en vez de ir a un decreto de la cocaína, se incluyera en este ámbito, como dijo el señor diputado, con la mención de "cualquier otro estupefaciente o psicotrópico". Incluso, el diputado Gallo Cantera mencionó la exposición de los químicos que estuvieron en la Comisión, que nos dejó algunas dudas; de alguna forma, el doctor Barrios hizo mención a ello.

Quiero dejar claro que entendemos que vendría muy bien esta ley para seguir avanzando.

También voy a plantear una inquietud que creo que es bueno que ustedes conozcan. Para mí, los derechos de las personas son más que importantes; eso está en la tapa del libro. Estoy de acuerdo con todo aquello cuyo norte sea salvar vidas; eso lo vamos a apoyar. Pero también quiero que el ciudadano no vea lesionados sus derechos.

En su momento -este tema ya fue planteado a nivel de Directiva, donde me compete hablar primero-, señalé que el protocolo relativo a ese segundo examen de extracción de sangre no está acorde con las necesidades que hoy tiene el país. Esto lo dije en la Directiva, lo repito hoy acá y también lo mencioné en otro ámbito que

me parece muy bueno: la Junta Nacional de Seguridad Vial. Creo que allí se podría detectar directamente esta problemática, que no es menor. Dejo planteado este asunto para que se vaya trabajando. En ese sentido tendríamos algún problema por reclamos que se podrían presentar, y lo que queremos no es eso, sino que los derechos de los ciudadanos estén cubiertos por todos lados.

Simplemente, quería hablar sobre esto, que ya hemos conversado en el ámbito correspondiente y hoy lo mencionamos acá.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Escuchando al escribano Draper y al diputado puede entenderse que estamos avanzando sin ley, por la vía del decreto, pero sin tener una ley. Quiero dejar muy claro que estamos avanzando sobre los decretos porque tenemos una ley; es al revés. Tenemos una ley que es muy clara y que tiene la virtud de dejarnos un paraguas lo suficientemente abierto como para hacer todo lo que se hizo.

No queremos inmiscuirnos en técnicas legislativas porque no es un tema nuestro. Para hablar de lo positivo voy a decir que la virtud de esta ley es que nos marcó cuáles son las sustancias que no se pueden consumir para conducir y, a quienes somos parte del Poder Ejecutivo o trabajamos a diario con este tema en las intendencias, nos dio las herramientas para avanzar -reitero- en el marco de la ley, de la primera ley nacional de tránsito que tuvo este país, que data del año 2007. Esa ley tiene un montón de virtudes, una de las cuales es lo acertada que estuvo en cuanto al control del alcohol.

Aclaro que cuando quisimos llegar al alcohol 0, tuvimos que elaborar una iniciativa porque, precisamente, la ley nos había marcado el límite de bajar de 0,8 a 0,5 y, luego, a 0,3. En ese punto llegamos al piso y, para seguir bajando, tuvimos que mandar otro proyecto de ley.

Dejamos a la Comisión un buen compilado de la normativa en materia de tránsito.

Repito que queremos avanzar, pero en el marco de la ley.

SEÑORA LENCINA (Gaby).- En el mismo sentido de lo manifestado por el doctor Barrios, señalo que el artículo 46 de la Ley es el que está refiriendo las consecuencias. Lo que me está diciendo este artículo es que, si tengo una restricción de derechos porque infrinjo algunas de estas disposiciones, sucederá lo que plantea la propia norma.

Quiero aclarar porque da la impresión de que vamos a hacer algo violatorio de las garantías de los ciudadanos. El artículo 46 me dice, por ejemplo, cuáles son los funcionarios mandatados para la fiscalización; me dice que tienen que estar habilitados, capacitados, etcétera. También me indica dónde van a hacer el control y qué tipo de sustancias hay que controlar; hace referencia a concentración de alcohol u otras drogas psicotrópicas. Me señala, además, qué procedimiento utilizar; el control se hace a través de la espirometría u otros métodos expresamente establecidos por las autoridades competentes. Luego, el artículo señala que podrán ser ratificados mediante tales o cual exámenes. A continuación, establece las consecuencias que deberá afrontar el conductor al que se le compruebe que conducía contraviniendo los límites indicados en la presente ley.

(Interrupciones.- Diálogos)

——Cuando hablamos del concepto de límite…

(Diálogos)

——En los kits de detección de drogas THC tenemos límites. No es el límite que se plantea a la población, pero tenemos límites que tienen que ver con el propio equipo.

Además, las consecuencias que se platean en la Ley son legales; no se plantean consecuencias a través de un decreto. Es la propia ley la que dice cuáles serían las consecuencias en caso de tal cosa o de tal otra.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Tenemos muy claro el alcance de la ley; el problema es que no establece límites. ¿Cuál es el límite para el consumo de cocaína? ¿Con cuánta cocaína en la sangre puedo

manejar: 10, 20, 30 o 0? El texto de la norma dice "contraviniendo los límites indicados en la presente ley", pero no los establece expresamente. Entonces, nos preguntamos, ¿con cuánto puedo manejar?, ¿cuánto mide el aparato?, ¿o si mide positivo ya se sanciona? Insisto: no se establecen los límites. Hay abogados en sala -yo no lo soy- que también piensan que no es claro.

Por eso, proponemos uniformizar. Y lo hacemos con el mejor de los sentidos; no queremos atacar ni contradecir. Lo aclaro porque parece que cada cosa que decimos es como si actuáramos en contra de esto, pero no es así. Nosotros estamos a favor de la Unasev; creemos en ella. Lo que hemos planteado es para disminuir la siniestralidad en el tránsito; no es nuestra intención atacar a nadie. Queremos construir y, por eso, presentamos la propuesta.

Entendimos que la norma era muy amplia, y la acotamos. El director Draper ve esto con ojos favorables; actuemos en consecuencia.

Por otra parte, el director Inthamoussu mencionó que no es privativo de la Unasev decir si está bien o no actuar por decreto. Yo creo que, como legisladores -hoy ocupo este lugar-, no podemos permitir que los límites se establezcan por decreto. Ese no es el Uruguay que quiero; capaz que antes funcionaba así, pero hoy en día existen las leyes. En consecuencia, los límites se deben establecer mediante la ley.

Reitero: la ley no es clara. Al hacer referencia a la cantidad, la ley sobre marihuana dice que la concentración en el organismo debe ser superior a la permitida, pero el decreto no establece nada al respecto. Es la ley la que debe determinar cuál es la cantidad superior a la permitida.

Eso es lo que queremos corregir; lo hacemos con el mejor espíritu, para que no se siga actuando por decreto. Si se tiene que mandar un nuevo proyecto cada vez que se quiere hacer una modificación o se quiere controlar una nueva sustancia, que se haga, porque cuando el Parlamento quiere ser efectivo y tiene voluntad, es muy expeditivo. No me parece malo que cuando se quiera avanzar en los controles se haga por ley. Es más: creo que eso da mayor garantía a todos y da fuerza de ley a una medida. Eso es lo que queremos en este caso; para eso estamos acá.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Quisiera saber con precisión si los aparatos están en condiciones de medir o si solo determinan si se consumió o no. Si no están en condiciones de medir, no podemos establecer ningún límite.

Me preocupa lo que dijeron algunos integrantes de la Unasev: que vayamos tan rápido que nos perdamos la continuidad que está teniendo el trabajo de la institución, que aquí ha sido valorado por todos.

Repito que me interesa saber si los aparatos con los que contamos son tan precisos que permiten medir. Una cosa es el alcohol y, otra, la marihuana; en este último caso no podemos decir cuánto se consumió, sino si se consumió o no.

Respeto muchísimo el trabajo de la Unasev. No quisiera adelantarme, porque ustedes han demostrado que están haciendo las cosas con mucha mesura y precisión, y que saben de qué se trata.

Conozco mi rol como legisladora. No quiero entorpecer la tarea de quienes están trabajando, a mi juicio, a plena conciencia. Uno puede hacer un aporte siempre y cuando lo entienda necesario. Lo peor que nos puede pasar es votar una iniciativa que, en la práctica, no sea lo que necesitamos; de ese tipo de proyectos estamos llenos.

En definitiva, me importa conocer la precisión que tienen los aparatos que se utilizan para medir.

Y reitero que me parece muy razonable el planteo de la Unasev.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si los miembros de la Comisión autorizan a la señora diputada Bianchi Poli a hacer uso de la palabra.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra la señora diputada Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias, señor presidente.

Este asunto me preocupa desde el punto de vista jurídico. Tengo mi opinión con respecto a la siniestralidad en el tránsito, no porque sea especialista, sino porque tengo sentido común; eso sirve mucho en la vida. Este fin de semana se repitió, en el mismo lugar que hace un par de meses, un accidente con muertos, producido por aquaplaning. O sea que, en realidad, este fenómeno es multicausal; tengo claro que es así. Sin embargo, lo estamos enfocando desde un solo lado.

Cada uno, cuando es gobierno, toma sus decisiones. Yo voté en contra de esta ley, y lo fundamenté. Creo que los ciudadanos son ciudadanos, no pacientes, y que les debemos dar una señal de otra manera.

Tengo experiencia en seguridad en las escuelas y en los liceos. En muchos países del mundo, la seguridad vial es una materia curricular desde nivel inicial. Un ejemplo en este sentido es Chile; no hay que ir muy lejos para ver esto, no hay que ir a Europa ni nada por el estilo. Cuando los chiquilines empiezan el jardín de infantes tienen esta materia en las escuelas. Lo vimos cuando las fuimos a visitar; eso no estaba preparado. Estuve bastante tiempo haciendo cursos allí; fue algo a nivel latinoamericano. Lo cierto es que esta es una tarea conjunta de los ministerios del interior y de educación y cultura.

Este tema es muy complejo y esta iniciativa trata de cortar grueso; por eso voté en contra.

¿Manejo tomando alcohol? No. ¿Fumo marihuana? No. ¿Utilizo otros estupefacientes? No. Tampoco tomo ninguna pastilla; por ahora, no tomo nada. Sí tengo familiares muy directos que toman medicamentos, por ejemplo, para los ataques de pánico. Pero estas cosas son de sentido común.

Digo que esto me preocupa desde el punto de vista jurídico, porque desde hace tiempo estamos instalando la idea de que para todo se necesitan leyes. Yo no estoy de acuerdo con eso, pero cuando se trata de limitar derechos que refieren nada menos que a la libertad individual, que termina donde empieza la de los demás -eso está clarísimo desde la Revolución Francesa-, tiene que haber ley.

Muchas leyes han sido declaradas inconstitucionales porque no son paraguas, son leyes. Las leyes deben establecer límites claros -en este caso, eso es lo que falta-; el decreto es meramente instrumental. Ha habido problemas en este sentido. Puedo poner otros ejemplos que no tengan nada que ver con este tema. Por ejemplo, en la ley de cooperativas se tuvo que derogar tres veces el decreto porque era más una ley que un decreto. Obviamente, después la gente se queja porque hay quien va a la Suprema Corte de Justicia por un recurso de inconstitucionalidad.

Al respecto, les doy el dato de que ya cayó una sanción del TCA -esto va en el mismo sentido de lo que señalaba el diputado Radío- porque se consideró que la persona no tenía los derechos suficientemente defendidos como para hacer la segunda prueba, es decir, la de sangre. Ahora bien, si cada cristiano va a hacer un recurso, no se puede. ¡Ni los abogados hacemos eso!

Lo primero y fundamental que debemos entender es que el principio que muchas veces la gente repite de que lo que no está prohibido está permitido rige para el ámbito privado. En el ámbito público no es así; todo tiene que estar claramente determinado y por ley. Yo he tenido que sufrir, inclusive, en el Estado; me decían: “Graciela: eso no se necesita porque lo que no está prohibido, está permitido”. Repito: eso es para el ámbito privado.

Entonces, si hay una situación confusa, ¿en manos de quién queda? ¿De los inspectores de tránsito?

Voy a poner un ejemplo de algo que me sucedió -doy mi palabra de honor de que esto es pura y exclusiva casualidad-: fui víctima de cuatro multas irreales. Esto se hizo público. Yo inicié un recurso e hice una denuncia penal, pero lo hice porque soy abogada; estoy jubilada, pero mi nuera es abogada. Lo cierto es que

fui víctima de cuatro multas irreales, que no tienen que ver con el alcohol. Por lo visto, al diputado Radío le tocó con el alcohol…

(Interrupción del señor representante Radío.- Diálogos)

——En este punto quiero aclarar que hay países europeos que permiten hasta 0,7 y 0,8; obviamente, manejan muy bien las otras variables y no tienen estos niveles de siniestralidad.

Estoy totalmente de acuerdo con el diputado Satdjian: creo que no cuesta nada hacer una modificación. Si hay acuerdo, no cuesta nada, y nos quedamos todos más tranquilos. A ustedes no les preocupan las demandas. A mí tampoco, excepto por el hecho de que, cuando llega el momento de pagar, es Juan Pueblo el que paga a través de Rentas Generales.

¿Por qué no hay muchas demandas por estas situaciones? Porque la gente sabe que el sistema judicial y administrativo uruguayo -con los recursos, el TCA, etcétera- es carísimo. Entonces, hace lo que hice yo: paga las multas. Yo pagué $ 6.000 de multa por no usar un cinturón de seguridad que sí tenía puesto y por no tener una matrícula que sí tenía. Uno prefiere no complicarse, y paga. En este caso, me tocó a mí.

Yo no voté esta ley porque entiendo que 0,000 es un límite imposible y, además, porque no prevé nada en relación con la cocaína, el cannabis y los medicamentos.

Solemos basarnos mucho en el derecho comparado, pero hay países que están de vuelta de cosas que nosotros estamos incorporando; sabemos que es así porque, por suerte, la comunicación es inmediata.

¿No podemos acelerar los trámites? Ahí entramos en un tema de gestión, que es lo que siempre se olvida. Se debe tener en cuenta si hay aparatos hábiles o no, si realmente se puede controlar o no, si los inspectores de tránsito están sensibilizados o no, si hay cámaras que controlan la conducta de los inspectores de tránsito. La probidad de los hombres es muy veleidosa; solo el freno de la Constitución la puede limitar. Tal como está redactada la ley, yo quedo en manos del libre albedrío de un inspector de tránsito. Eso genera una situación de desconfianza. Además, puede llegar a ocasionar enfrentamientos; ha habido hechos lamentables en este sentido.

(Ocupa la presidencia la señora representante Pereyra)

——En consecuencia, en el ámbito público no vale decir que si no está prohibido, está permitido; todo tiene que estar claramente determinado. Eso es para el ámbito privado.

Además, debe haber una gestión que acelere todas las otras cosas, inclusive, lo relativo a las demás causas del siniestro de tránsito. Si entendí bien, las espirometrías positivas bajaron alrededor del 18%. ¿Eso impactó en forma directamente proporcional para que hubiera un 20% menos de siniestralidad? Lo pregunto porque cuando analizamos esta ley -si bien no estamos en esta Comisión, la estudiamos para discutirla-, claramente estaba determinado que la siniestralidad producida por el alcohol era de un bajísimo porcentaje.

Me preocupa que se quiera manejar todo a través de una ley. Eso no puede ser así; hay una parte de gestión de la que el Estado es responsable.

Por otro lado, en este caso, se pone un límite tan importante que, como decía la doctora Lencina, implica una sanción. Entonces, las sanciones están claras, pero los límites por los cuales me pueden sancionar, no. Seguro esto va a la Suprema Corte de Justicia o al TCA. ¡Después se enojan con estos organismos!

Insisto: no cuesta nada solucionar esto. Demoraremos dos, tres, cinco o diez días, pero si hay acuerdo, no tendremos problemas, nos quedaremos todos más tranquilos y no tendremos estas discusiones jurídicas. Además, la gente de la Unasev, salvo los asesores, no son especialistas.

La verdad, solucionar esto me dejaría mucho más tranquila. No me gusta poner sanciones -a veces duras- sobre cosas que están no definidas, con aparatos que no sabemos cómo funcionan y que están en manos de inspectores de tránsito, porque no tenemos ajustados todos los mecanismos para que todo funcione bien. Y esto no es -en algunas cosas, por desgracia, y, en otras, por suerte- Holanda, ni Noruega, ni Suecia ni Finlandia.

Estas eran las aclaraciones que quería hacer.

Gracias.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Creo que los señores legisladores deberíamos transmitir primero nuestras inquietudes y que, luego, cerraran los invitados con sus exposiciones para evitar diálogos.

(Apoyados)

——Creo que la Ley Nº 18.191 fue un adelanto fantástico. Como decía uno de los señores directores, tuvo grandes virtudes para dejar espacios. También avanzamos en otras áreas como el alcohol o la marihuana, y hoy nos enfrentamos a que esta misma ley -para mí excelente- puede llegar a tener modificaciones específicas. No tengo vergüenza en decir que, de repente, habría que cambiar un artículo o una palabra. Sin conocer al detalle la norma jurídica -lo conversamos con el señor diputado Daniel Radío-, esto es muy claro. No se puede decir a un conductor que su manejo contraviene los límites indicados en la presente ley porque en la norma no hay ningún límite establecido. Cuando se empezaron a diseñar las políticas viales, eso me parecía indicado porque no se sabía a dónde podíamos llegar. Hoy, avanzamos mucho y tenemos excelentes resultados.

No tengo inconvenientes en llegar a algún acuerdo político para ver cómo podemos mejorar la norma, pero siempre con garantías. A veces, los que estamos en el ambiente político vemos que se abre una veta, vamos todos para ahí y queremos que ya se resuelva todo. Me parece que tenemos que ir despacio, con responsabilidad, asumiendo cuando nos equivocamos. Creo que los señores legisladores que votaron esta ley en 2007 no se equivocaron; no se pensaba en este gran avance. Cabe señalar que hoy tenemos espirómetros que nos marcan alcohol y marihuana y que, en poco tiempo, podremos conocer los valores de cocaína. Si sabemos que la marihuana da positivo o negativo y que la cocaína da positivo o negativo, ¿cuál es el problema de ir avanzando? ¡Ojalá que los demás países -en tan poco tiempo- tengan leyes que regulen el consumo de estas drogas en los conductores como se hace en Uruguay!

Vamos a trasladar todo esto a la bancada del Frente Amplio. Creo que hoy podemos poner límites. Tenemos alcohol cero, cannabis y cocaína. Podemos avanzar con responsabilidad.

Considero que en el proyecto de ley presentado sobre estupefacientes y fármacos psicoactivos entra una variedad de medicamentos que es imposible cuantificar. Además, cada medicamento puede metabolizarse entre cuatro y veinticuatro horas, dependiendo de la dosis. Me parece que era algo muy ambicioso. La idea es introducir alguna pequeña modificación.

SEÑORA MONTANER FORMOSO (Susana).- Creo que podríamos hacer una pequeña modificación en cuanto a los límites para dar seguridad al ciudadano. Inclusive, antes de presentar el proyecto definitivo, podríamos tener otra convocatoria similar a esta para discutirlo. Quizás haya que acotar un poco esta iniciativa porque, así presentada, es demasiado amplia. Podríamos avanzar con la cocaína para ir escaladamente; son proyectos muy ambiciosos.

Cuando se trata de proyectos tan importantes y delicados para el ciudadano, considero bueno ir despacio para tener garantías y saber si avanzamos hacia algo positivo.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Nos sorprende gratamente que se esté discutiendo modificar el proyecto de ley en base a lo que nosotros presentamos. La idea es entender entre todos que hay un vacío o que la normativa no está de acuerdo al consumo de drogas en el tránsito.

Aprovecho la presencia de las autoridades de la Unasev para consultar sobre los aparatos. En su momento, dijeron que los aparatos detectan muchas drogas y los controles que se hacen en Europa no son solo de marihuana sino también de cocaína, anfetaminas, metanfetaminas, opiáceos y psicofármacos. Por lo general, la inmensa mayoría de los equipos controlan todas esas drogas por el mismo método de la saliva.

Ya que se va a abrir la instancia de discusión para agregar la cocaína en el proyecto de ley -como se acordó-, consulto a las autoridades si se pueden incluir en estos mismos aparatos y abarcar todo ese tipo de drogas para no modificar la norma en el futuro.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Quiero hacer una referencia a lo planteado por la señora diputada Graciela Bianchi.

No estamos planteando -creo que se fue un poco al extremo- que el tema lo dirima el inspector o el policía en la vía pública, sino un decreto que marque claramente cuáles son las reglas. No seríamos capaces de adjudicar esa responsabilidad al funcionario porque sabemos lo que significa el trabajo en la vía pública. Solo planteamos un decreto reglamentario que tenga valor jurídico; no se plantea un libre albedrío.

(Ocupa la presidencia el señor representante Álvaro Dastugue)

——En 2007, nadie pensaba que se iba a controlar el cannabis; no estaba en los planes de nadie. Entonces, cuando el señor legislador hace referencia a los valores se refiere al alcohol. No tenemos un problema de principios con respecto a esto; no es nuestro rol. De todos modos, si lo van a discutir, estamos dispuestos a hacerlo.

En realidad, nos hubiera gustado que hubiese sido otro el camino. Nosotros nos enteramos de este proyecto por la prensa con titulares bastante grandilocuentes -algo que nos llamó mucho la atención- y lo consultamos inmediatamente con el señor director Alejandro Draper porque había un vínculo del mismo partido político con el señor diputado proponente; esto se lo planteamos también frontalmente al señor diputado.

Somos una Unidad que trabaja de puertas abiertas -creo que lo sabe todo el mundo- y nos hubiera gustado estar en conocimiento de que se iba a presentar ese proyecto; creo que hubiéramos dado un buen aporte y que hubiésemos ahorrado un montón de discusión. No digo que hubiésemos ahorrado esta instancia porque es muy buena. De alguna forma, todos somos actores políticos y creo que hubo una intencionalidad política en la presentación de ese proyecto por la forma en qué se presentó.

El señor diputado hizo referencia a declaraciones de prensa de algunos de nosotros. Nosotros no lo dijimos porque creíamos que ese no era el espíritu, pero hay expresiones del señor diputado que propuso el proyecto bastante duras desde el punto de vista político. Nosotros pensamos que parte de la intención fue demostrar políticamente algunas cosas, y ahí no estamos de acuerdo en absoluto. Me refiero a que el gobierno es muy duro con el alcohol y que es permisivo con las drogas. Todos sabemos que no es así; lo sabe también el señor diputado. Además, el señor director Alejandro Draper sabe cómo venimos trabajando en estos temas, con seriedad y paso a paso. Creo que no ayudó el método.

Saludo el espíritu de la Comisión por construir.

SEÑOR SATDJIAN (José).- El proyecto se presentó en el lugar apropiado, es decir, el Parlamento nacional. Los señores legisladores presentamos nuestros proyectos aquí y no en la Unasev, en la presidencia ni en el Ministerio. Se presenta acá y se discute acá, como se está haciendo ahora.

En cuanto a los dichos de prensa, la Unasev emitió un comunicado bastante lamentable porque hizo afirmaciones sin haber leído el proyecto. Se hicieron afirmaciones falsas en cuanto a lo que decía el proyecto sin haberlo leído; se habló sin conocer. Se dijo que nosotros estipulábamos un valor para el consumo de drogas. Pero está claro que sabemos que los aparatos no miden valores.

Con respecto a la discusión previa, cuando llegaron a este ámbito dijeron que estaban en contra del proyecto. Quiere decir que si lo hubiéramos discutido anteriormente nunca lo habríamos presentado; su versión era que estaban en contra de esto. Ahora, por el trabajo entre todos, nos dimos cuenta de que hay un vacío como efectivamente sosteníamos. Hay que modificar la ley; lo dijimos nosotros y también el señor diputado Gallo. Si lo hubiéramos discutido inicialmente con ustedes, nos hubiéramos quedado con la opinión de que no habría que haber presentado nada, que la cocaína y las demás drogas no se controlen y que las sanciones no fueran las mismas. Por eso hicimos lo que hicimos y lo estamos discutiendo.

Obviamente que esto es mejorable, y lo hicimos. Recibimos expertos y el Parlamento hizo un trabajo serio. Pero menospreciar al Parlamento y decir que los proyectos no se presenten acá o que no deba hacerse el trabajo en la Comisión, es algo que llama la atención; estamos para eso y nos pagan el sueldo por ello.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Cuando la Unidad emitió el comunicado no hizo referencia al proyecto y menos todavía al señor diputado que lo propuso, sino a las diversas versiones de prensa de ese día. En ningún momento leímos el proyecto. Nos enteramos luego del proyecto.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Entonces, hicieron un comunicado sin leer el proyecto.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Sí.

SEÑOR SATDJIAN (José).- ¿No es más irresponsable eso?

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Hicimos un comunicado por versiones de prensa y no sobre el proyecto; no lo conocíamos. Al día siguiente, el escribano Alejandro Draper nos facilitó la iniciativa y, recién ahí, tuvimos acceso.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Voy a pedir que no se califique a los señores legisladores.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Entonces, que no se califique a la delegación tampoco.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Yo no me fui a ningún extremo.

En la realidad, quedamos en manos de los inspectores de tránsito, y está bien. Ningún país podría funcionar si no se delegaran tareas. ¿Quién controla? ¿Quién me pone el espirómetro en la boca? ¿El doctor Gerardo Barrios? ¡Ojalá me lo colocara el doctor Gerardo Barrios! Yo le tengo una enorme confianza y un gran respeto porque me parece que es una persona que sabe de lo que habla, es médico intensivista, etcétera. Lo digo con total honestidad, pero no es el doctor Barrios quien me coloca el espirómetro.

Entonces, está bien que se delegue, pero tareas y no responsabilidades. En consecuencia, lo que está en juego es la responsabilidad del Estado, se llame inspector de tránsito, presidente de la Unasev, o como sea. Yo no me fui a ningún extremo; no califiquen, porque no es así.

Tengo una formación jurídica fuerte y ejercí muchos años, y lo que estoy diciendo es lo contrario, descargando de Unasev la responsabilidad que no tiene, porque la Unasev tiene que delegar tareas, pero cada vez que ustedes firman por la Unasev va la responsabilidad del Estado.

Por supuesto que quedamos en manos de un funcionario, y no estoy diciendo que no se deba hacer de esa manera. Me gustaría -por eso dije que hay problemas de gestión, y también en Sala porque, obviamente, yo voté en contra la ley de alcohol cero; en 2007 no era legisladora- que se sensibilizara mucho más a quienes tienen que cumplir esa tarea, porque si la medición me da un 0,2, producto de la ingesta de un medicamento, ¿dónde voy a ir a quejarme?

Reitero, yo porque soy abogada, hago los escritos y me firma mi nuera -porque estoy jubilada-, solo cuando me tengo que defender yo, porque si no estaría infringiendo la ley de jubilaciones, pero la gente normal no puede pagar abogados permanentemente y una sociedad democrática no debe funcionar así.

SEÑOR DRAPER (Alejandro).- ¡Qué linda esta instancia! Personalmente, me felicito por haber participado de esta instancia.

Integré la Unasev en el primer período, en 2007, luego me alejé y ahora volví y tuve que tomarme un tiempo para ponerme al día, porque se había hecho muchísimo.

Siempre digo que no puede haber colores en estos asuntos; el día que me pase por la cabeza semejante cosa, me retiro a disfrutar de mis dos hermosas nietas.

Creo que viene muy bien este intercambio y todos los intercambios, y somos muy respetuosos de los planteamientos políticos.

Me parece que este episodio debe quedar como una buena anécdota, y debe primar la alegría de tener un Parlamento como el nuestro y unidades como Unasev, que créanme ha trabajado y avanzado muchísimo desde que se creó; no nos vamos a cansar de decirlo jamás.

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- En el tránsito, como en otras cosas, poco tiene que ver la casualidad, y mucho tiene que ver la causalidad. La causalidad de las cosas que pasan tiene mucho que ver con cómo encaramos el problema, y estamos en un nuevo idioma en el tránsito y de protección de la vida.

Por lo tanto, la causalidad de lo que hacemos se sustenta, en gran medida, en que cada vez que nosotros hablamos, lo hacemos en base a evidencias científicas. Quienes estamos en el área médica lo sabemos bien, pero para quienes no lo conocen esto quiere decir que solo utilizamos lo que tiene evidencia que es útil para nuestra población. En nuestro lenguaje erradicamos el "a mi me parece".

Por lo tanto, lamentamos escuchar algunas expresiones que al parecer piensan que todo lo que hemos trabajado en los últimos treinta años con un montón de gente estuviera centrado solo en alcohol y drogas; no es así. Hoy estamos acá porque nos convocó la Comisión para plantear algunas inquietudes, pero este Parlamento votó desde 2007 dieciséis leyes que tienen que ver con la seguridad vial, y eso no es casualidad. Estuvimos dormidos muchísimos años, y quienes curtimos algunos años y tenemos algo que ver con este asunto sabemos que acá la gente se lesionaba y se moría en accidentes de tránsito y el Estado estaba ausente.

Entonces, no hay casualidades, sino causalidades. No se puede decir a la ligera que solo actuamos en un factor de riesgo y no contra otros o que cortamos grueso en esto y no en lo otro. Sí, cortamos gruesísimo, porque Uruguay cortó grueso, y está cortando, con el idioma construido durante mucho tiempo que hace a las cosas que la señora diputada mencionaba y que estamos combatiendo a rajatabla.

Entonces, no se trata solo del tema drogas o alcohol, sino que es mucho más que eso. Los resultados se deben a estrategias eficaces, que se sustentan en la evidencia que ha dado luz en este Parlamento a dieciséis leyes vinculadas al tránsito.

Por lo tanto, cuando nosotros mostramos esto, que puede ser un gráfico muy lindo, está basado en la evidencia. Cuando generamos una base de dato -que cualquiera puede conocer y analizar los datos, que pertenece a uruguayos lesionados y fallecidos en accidentes de tránsito- y decimos que el resultado de la aplicación de la ley cero alcohol en los primeros cuatro meses fue un descenso del 18,4%, es evidencia científica. ¿A qué atribuirlo? A la aprobación, discusión y análisis de la ley de alcohol cero, que tuvo un rápido impacto. Esto pesa en un descenso, para el mismo período, de un 20% de la mortalidad.

Por lo tanto, ese es el camino correcto y el que hay que profundizar. No obstante, esta es una disciplina tan compleja que nada nos puede alejar de esa estrategia.

Por ejemplo, si pusiéramos valor a cosas que ni siquiera hoy la tecnología puede hacer, lo único que estaríamos haciendo sería retrasar este proceso, y lo menos que queremos es introducir factores que compliquen la estrategia desarrollada por la Unasev.

Trabajamos en todos los niveles con todos los factores de riesgo, porque estas dieciséis leyes tienen que ver con todos los factores de riesgo. Dimos las discusiones con todos, porque está bien, y el Parlamento también, porque acá recibieron a ciclistas, motociclistas, peatones, es decir, a todos los involucrados, en el uso de los cinturones de seguridad y otros temas; en toda esa batalla estamos avanzando. Toda esta estrategia forma parte de un paquete que estamos desarrollando y queremos preservar.

Por eso, no es algo antojadizo ni dicho a la ligera, tampoco es un interés partidario; es el interés de hacer las cosas que demostradamente están evidenciando que venimos por el camino correcto.

Además, no es verdad. No hay ningún organismo experto en la materia, basado en la evidencia, que hoy esté echando para atrás el cero histórico de cualquier país del mundo. No es verdad; por lo menos, no tengo ese trabajo. Lo que pasa es otra cosa, y no hay que confundirse. ¿Por qué Europa tiene tasas de 0,5 o 0,8? Porque

su población no tiene la percepción de riesgo que tiene la población uruguaya. La misma encuesta -dicho por la DGT de España- que todos los años hacemos en Uruguay y que da que un 90% de la población está de acuerdo con la ley de alcohol cero, en Europa no llega al 50%, y en algunos países ni al 35%. No hay condiciones porque juega la opinión pública, y la industria y comercialización del alcohol. Hoy nadie discute en el mundo los efectos del alcohol en la conducción.

Entonces, no decimos esto para buscar algo debajo de las piedras, sino para aclarar, mostrar, como parte de nuestra obligación, cuál es la evidencia que hay en el mundo al respecto.

En Estados Unidos, la Nhtca -no Gerardo, la Unasev ni otro-, en noviembre de 2015, dijo a los gobiernos de sus estados que bajaran las tasas de alcohol permitido. Si bajan de 0,8% -como tienen muchos; algunos tienen menos- van a salvarle la vida a 10.000 estadounidenses. Lo mismo sucede en Europa.

El mundo va hacia donde Uruguay ya está caminando; pasa lo mismo que con las políticas de alcohol.

Por otra parte, el tema de las drogas -estoy englobando a todas, las legales e ilegales- es muy complejo. No se puede avanzar si no tenemos evidencia de que eso será útil, aplicable y que defiende las garantías del ciudadano. Si uno se pregunta cuánto mide el test de tetrahidrocannabinol que hacemos en la vía pública, respondemos: diez nanogramos. ¿Por qué diez nanogramos? Porque es el que da garantías de que los resultados son los adecuados. Ya vamos a bajar en la medida en que la tecnología avance, y también podremos avanzar en otros aspectos, pero el Parlamento no va a estar aprobando todos los meses leyes para establecer nuevos límites. Hay más de cien benzodiazepinas, y no están solas, porque los psicotrópicos no son solo los fármacos ansiolíticos. Existen fármacos que no tienen nada que ver con los problemas de la cabeza, que son psicofármacos, es decir, actúan en nuestras funciones encefálicas. Es un tema extremadamente complejo, aun para todos los países europeos.

Entonces, cuando avancemos en esto, avanzaremos con las garantías que tenemos.

Por lo tanto, poner en una bolsa todo lo que se quiere poner o agregar algunos otros elementos, no es lo adecuado, pero eso lo definirá la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que después de noventa minutos de sesión a los legisladores que vamos a votar el proyecto presentado por el señor diputado nos ha quedado claro la opinión de algunos integrantes de la Unasev.

SEÑOR GALLO CANTERA.- Ese proyecto no lo vamos a votar. Se buscará consenso para votar específicamente tres drogas: alcohol, marihuana y cocaína, para que no quede un vacío legal porque dice "[…] los límites fijados en la presente ley".

Es decir, debe quedar claro que no estamos de acuerdo con el proyecto de ley, sino con el espíritu expuesto por el señor diputado y la señora diputada de trabajar para buscar consensos en esas tres drogas específicas: alcohol, marihuana y cocaína.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me refería a eso. Luego de la explicación del señor diputado José Luis Satdjian, en algún momento -seguramente no sea hoy- pondremos a discusión de los señores legisladores el nuevo proyecto y se tendrá que votar.

SEÑOR SATDJIAN (José).- ¿Hoy en día, los aparatos pueden medir otras drogas aparte de marihuana y cocaína?

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- Los aparatos que estamos trayendo miden marihuana y cocaína; hay otros que miden cinco sustancias. El proceso para controlar cinco va a demorar, porque con cada una estamos haciendo el análisis en la Facultad de Química y el Polo Tecnológico de Pando, con la validación de las normas técnicas de control.

SEÑOR SATDJIAN (José).- ¿Es decir que hoy estamos en condiciones de agregar marihuana y cocaína a la normativa?

SEÑOR BARRIOS (Gerardo).- Si van a avanzar, yo diría de no avanzar en las otras. Es un tema muy complejo; es agarrar un problema que no vamos a poder solucionar y eso va a trancar todo, porque en la medida en que se tranca una, se tranca todo, y de esa manera vamos a echar para atrás una ley exitosa.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Eleuterio).- En todos estos años se ha ido avanzando en tecnología. Nosotros venimos aprendiendo lo que hizo Europa, que hace doce años que está trabajando en el tema e invirtió más de 60.000.000 de euros en proyectos. El docente que estuvo a cargo de esos proyectos ya hace cinco años que viene a Uruguay a capacitarnos, a enseñarnos lo que está pasando. La tecnología avanza rápido, pero todo eso implica estudios. Por ejemplo, si bien las benzodiazepinas pueden ser cien, hay países como Inglaterra que tiene cuarenta caracterizadas y cada una tiene un límite distinto. Entonces, hay que ir de a poco, porque nosotros no sabemos cuáles son las que están consumiendo los uruguayos, en qué concentraciones, con qué condiciones ni si cumplen con la prescripción médica. Hay muchos conceptos que están atrás de esto.

Por lo tanto, el panorama es amplio, y lo firme y responsable es ir haciéndolo de a poco, como se ha venido haciendo hasta ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- La discusión ha sido muy rica. Muchas gracias por su comparecencia.

(Se retiran de sala los representantes de la Unasev)

SEÑOR SATDJIAN (José).- Como no somos asiduos concurrentes a esta Comisión, queremos reafirmar el concepto y el compromiso. Lo que acordamos es presentar una modificación a la Ley Nº 18.191, agregando los límites para el consumo de marihuana y cocaína. Si están de acuerdo, alcanzaremos una propuesta al señor presidente en los próximos días para que se pueda tratar en la próxima sesión.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Primero quiero hacer una consideración. Los legisladores pueden presentar los proyectos que quieran, pero la forma también hace al contenido. Entonces, si uno presenta un proyecto si consultar a nadie, después es complicado darle viabilidad política a la cosa.

Por otra parte, la interpretación que yo hago de la ley sobre cannabis no necesariamente es la misma que hacen otros legisladores, y esta ley establece el procedimiento para fijar el límite. Entonces, si hay un proyecto, lo estudiaremos y veremos si lo firmamos, pero no me comprometo a votar nada hasta no ver el texto.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- La verdad es que quedé con una sensación amarga de la comparecencia de la delegación. Los parlamentarios, al contrario de lo que se dijo acá, no tenemos que pedirle permiso a nadie para presentar leyes. Estamos hartos de leyes de cualquier tipo sobre cualquier tema, y no corresponde que una delegación venga a cuestionarnos políticamente por la manera en que las presentamos. Si quieren cuestionarnos políticamente, que salgan diputados y luego vengan a discutir. Pero ellos no pueden venir a cuestionarnos políticamente cómo presentamos las leyes; me parece que no corresponde. Me sentí muy mal por eso. Uno no llama a una delegación para que le digan: "Usted, en vez de presentar la ley, tendría que haberme consultado a mí primero". ¡Por favor! ¡Esta es una cosa que no tiene ni pies ni cabeza!

Lo segundo que quiero plantear va en la misma línea. El marxismo más puro descalifica las ideologías porque dice que son una máscara que no nos permite ver la realidad, un cristal que nos oscurece la realidad, y que lo que hay que hacer no es ideología sino ciencia: mirar la realidad tal cual es, al punto de que su proyecto es el socialismo científico. Y los liberales, del otro lado, han hecho lo mismo: Jean- François Revel, en El conocimiento inútil, nos dice que no tenemos que hacer ideología, porque las ideologías no nos permiten ver la realidad, y la realidad hay que mirarla tal cual es. Yo estoy cansado de todos quienes nos descalifican a los políticos y nos meten la ciencia por delante. ¿Lo único correcto en el mundo es la ciencia? ¿Ya no nos alcanza con que en economía nos manden los tecnócratas y no nos dejen opinar en nada, que también ahora en otros temas nos van a meter la ciencia? ¿Solo vamos a poder opinar sobre lo que los

científicos consideren? ¡Por favor! Entonces, quedamos descalificados; cualquier día va a venir acá un técnico y va a decir: “Ustedes no hagan más política; consúltennos a nosotros, que somos los que tenemos los números”. Esto vale para todo. En la economía lo hemos vivido -y no solo en los últimos gobiernos; antes también, sobre todo antes-: teníamos a los sabelotodo, los intocables, que eran incuestionables desde el punto de vista técnico, y en la economía había que hacer lo que ellos decían. Y ahora no solo en la economía, sino también en otros temas, nos dicen: “Yo tengo la evidencia científica y ustedes chapucean”. ¡No es así! La política es otra cosa. Por supuesto que no estoy afirmando que haya que ir contra la evidencia científica, pero hay un margen de acción. Si consultamos: “¿No me conviene?”, y nos contestan: “¡No! No te conviene, no avances”, ¡estamos todos locos! ¡Por favor! ¿Adónde vamos así? Me parece que no corresponde. Creo que hubo un nivel de desubicación importante.

Insisto en lo primero que dije y lo reitero porque me parece grave. Se nos dijo algo así como: “Vos no tenías que haber presentado la ley sin antes preguntarme a mí”. Eso no es de recibo; es una falta de respeto a nuestra investidura parlamentaria. Me parece que no corresponde.

Gracias.

SEÑOR SATDJIAN (José).- En la línea de lo que planteó el señor diputado Radío, con respecto a que se nos dijo que debíamos haber consultado, entiendo que no corresponde. La consulta la hice a los legisladores del Frente Amplio, con quienes sí corresponde intercambiar opiniones y hablar de acuerdos políticos, como dijo el señor diputado Sabini. Pero no corresponde que lo hable con la Unasev.

Ahora, ya que se habla de consultar para legislar, ¿cuántas consultas hizo el Frente Amplio a los demás partidos sobre leyes que ha presentado? Ninguna. Entonces, se nos pide que hagamos algo que el propio Frente Amplio no hace. Cuando se votó la ley sobre tolerancia 0 al alcohol, ¿qué consulta se hizo a los vitivinicultores, que después pidieron ser recibidos de apuro y el proyecto tuvo que volver a Comisión? Ninguna. Entonces, no corresponde que se nos diga que tendríamos que haber consultado, cuando tomamos los caminos formales, los que corresponden: hablar con legisladores de todas las bancadas. Yo me dirigí a todas las bancadas y lo presenté donde corresponde, que es en la Cámara de Representantes.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Creo que estamos haciendo catarsis y muy acertadamente, ya que los técnicos son muy necesarios cuando tenemos dudas en ese aspecto -porque el legislador no tiene por qué tener el conocimiento técnico- pero lo político, como han expresado los compañeros preopinantes, pasa por otro lado. Un político responsable sí puede, cuando hace un proyecto, consultar a quien considere conveniente, pero son precisamente asesoramientos. Nosotros deberíamos determinar cuándo los necesitamos. En eso estoy completamente de acuerdo con ustedes: no hay que confundir lo técnico con lo político, porque acá se pasó un poco el límite.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- El problema es el siguiente: si uno quiere presentar los proyectos por presentarlos o quiere presentar los proyectos para resolver un problema. Y no es de recibo la crítica, porque he integrado varias comisiones interpartidarias en las cuales hemos aprobado proyectos. De modo que no me cabe la crítica. Y no tengo ningún problema en trabajar con legisladores de otros partidos; ninguno; lo he hecho en varias ocasiones.

Sin embargo, si se quiere aprobar un proyecto de este tipo, necesariamente hay que hablar con las autoridades competentes del Poder Ejecutivo. Ahora, si lo que queremos es otra cosa, está bien: veremos los resultados que tiene ese camino. Si queremos dialogar y construir políticas públicas, el camino es otro; no el agravio, la descalificación, que fue lo que vivimos hoy acá.

Y así como a algunos legisladores les parece que no hay que consultar, a algunas autoridades del Poder Ejecutivo les parece que hubiera sido bueno que se consultara, y eso es la democracia. Entonces, me parece que hay que respetar la opinión de las autoridades de la Unasev, que es precisamente una de las áreas donde el gobierno del Frente Amplio ha tenido excelentes resultados en materia de reducir los siniestros, en materia de reducir las muertes por accidentes de tránsito. Y como muy bien dijo el propio señor Barrios, este Parlamento -el Parlamento con mayoría parlamentaria del Frente Amplio- ha aprobado dieciséis leyes en materia de seguridad vial.

Así es que, si queremos construir, hay que tener otra actitud, no la que se está teniendo en este momento en esta Comisión.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Tampoco a mí me gustó la comparecencia de hoy de la Unasev. No me refiero a los compañeros de la Unasev, sino que no me gustó el clima que se generó en la discusión. El que diga que le sirvió para algo esta reunión… Solamente el señor Alejandro Draper dijo que le sirvió. La verdad es que a mí no me enriqueció; esperaba que fuera otro el espíritu de esta reunión.

Como decía el señor diputado Sebastián Sabini, ¿qué esperamos cuando legislamos? ¿Hacer política partidaria y terminar un período de gobierno diciendo que se presentaron setenta y cinco proyectos, pero no se aprobó ninguno? ¿O queremos legislar para tener políticas públicas y lograr acuerdos y consensos? Estoy afiliado a buscar acuerdos y consensos.

Si un diputado presenta un proyecto de ley y sabe que no tiene mayoría parlamentaria para aprobarlo, está liquidado. Pero, si quiere lograr acercar su idea, tiene que conversar con los legisladores del partido de gobierno, porque es el que tiene la mayoría. Me parece que el camino del diálogo y de buscar los consensos es válido, y así lo hemos hecho.

En la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, tal vez aprobaremos dos o tres proyectos que no fueron presentados por el Frente Amplio ni por el Partido Colorado sino por el Partido Nacional. Antes de hacerlo se consulta a las autoridades, porque lo contrario sería una irresponsabilidad.

Estoy de acuerdo con una parte de lo que decía el señor diputado Radío. Pero, si yo soy legislador del partido de gobierno, sería una irresponsabilidad de mi parte no consultar al Poder Ejecutivo. No quiero que me pase lo que me pasó en el período pasado con un proyecto de ley vinculado a la salud, que pasó por la Cámara de Representantes y por el Senado, y no se consultó a las autoridades de salud pública si era viable o no para el país, si había recursos económicos, técnicos, etcétera. Se aprobó un proyecto sin la opinión del Ministerio de Salud Pública. No quiero que pase eso. Entonces, bienvenidas sean las discusiones con altura, como la estamos teniendo, buscando los consensos, simplemente porque somos el partido de gobierno y el que tiene la mayoría.

Si nos llegan aportes de los compañeros que integran la oposición, bienvenidos sean. Como dije, en varias comisiones que integro se van a aprobar proyectos en este período que no son del Frente Amplio sino del Partido Nacional, porque lo entendimos conveniente. Además, se hicieron las consultas respectivas y contamos con el apoyo del Ministerio de Salud Pública; por lo tanto, los vamos a aprobar.

Ese es el camino de construcción que nosotros debemos seguir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos citado a la Junta Nacional de Drogas para seguir analizando y discutiendo estos proyectos, pero este mes no puede venir. Vamos a convocarla nuevamente para el 1º de agosto. Luego, procederemos a votar las iniciativas que tenemos a estudio.

Se levanta la reunión.